



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 24/2011

VISTO

La presentación efectuada por Bapro Mandatos y Negocios S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 10 de mayo de 2010, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II;

Que, con fecha 12 de octubre de 2010, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II;

Que, con fecha 12 de octubre de 2010, se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 6.208561% del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Banco Meridian S.A.) en su carácter de único titular de la clase remanente de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II, conforme lo establecido en el artículo 4.16 inc. a) del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 23 de mayo de 2011 Bapro Mandatos y Negocios S.A. presentó los Estados Contables de liquidación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 6 de junio de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II, oportunamente otorgada a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 6 de junio de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente